9 de septiembre del 2024

Ciudad Bolívar, Antioquia

Señores:

Superintendencia de Notaria y Registro

Asunto: **Renovación del contrato de arrendamiento N° 1937 - 2022**

Teniendo en cuenta que el contrato de arrendamiento finaliza el 30 de noviembre del presente año, ofrecemos la propiedad para que la Superintendencia de Notaria y Registro continúe sus labores ejecutivas durante los años 2025 y 2026.

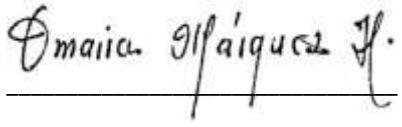
Sin embargo en harás de que en los años 2023 y 2024 se había acordado previamente que la propiedad para ese momento en el contrato iba a obtener los incrementos del IPC como anteriormente lo venia haciendo, solicitamos que esos incrementos que nunca fueron pagados, sean restituidos como siempre se había hecho en años anteriores como pagos por adición.

Siempre hemos tenido una relación cordial y respetuosa con la **Superintendencia de Notaria y Registro,** No entendemos porque nunca se cumplió con lo pactado debidamente; En ese momento fue pactado con la señora **Andrea Carmona,** Quien puede ser testigo de ello.

Por esa razón el valor de la propiedad teniendo en cuenta los incrementos debidos del **IPC** de cada año para el 2023 (13,12%), 2024 (9,28%) y haciendo un cálculo no definido aún 2025 (7%). El valor de la propiedad para el año 2025 será de: **$ 2.967.510** este valor puede variar conforme al IPC que quede para el año 2025, y para el año 2026 el valor será conforme el IPC se ajuste para el mismo.

Además de ello solicitamos los desembolsos de las adiciones que nunca fueron pagados que suman un valor de $ 5.546493 estas adiciones corresponden a cada mes del año 2023 y 2024.

Gracias por la atención prestada



Omaira Márquez Hernández

C.C 21573587